



Comodoro Rivadavia, 19 NOV. 2014

VISTO:

La nota CUDAP N° 8357/2014 sobre solicitud de aval académico para el Seminario de Extensión y Posgrado "Formas de organización y gestión de la clase obrera en el ámbito de la producción. Experiencias en la Historia Contemporánea" a cargo del Doctor Gustavo N. Contreras, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por los Doctores Gustavo N. Contreras y Gonzalo Pérez Álvarez, en carácter de docente Responsable y docente Adjunto, quienes reúnen los meritos académicos necesarios para su implementación.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que desde la misma se presenta como equipo interviniente y responsable de su implementación a los Doctores Gustavo N. Contreras y Gonzalo Pérez Álvarez, en carácter de docente Responsable y docente Adjunto, más la coordinadora académica, la Doctora Mónica Gatica.

Que como periodo de ejecución de la propuesta se plantea desde el 16 al 20 de marzo de 2015.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas de posgrado.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 1 de octubre ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico al Seminario de Extensión y Posgrado "Formas de organización y gestión de la clase obrera en el ámbito de la producción. Experiencias en la Historia Contemporáneas" a cargo de los doctores Gustavo N. Contreras y Gonzalo Pérez Álvarez, a desarrollarse entre los días 16 y 20 de marzo de 2015 en la ciudad de Trelew, con una carga total de 35 horas.


Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Finalizadas las actividades del seminario encomendar a los organizadores la presentación del informe correspondiente a las Prosecretarías de Posgrado y Extensión, en los plazos estipulados.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 531/2014

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturricz
Decana
FHCS - UNPSJB